



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE JUNTAS DIRECTIVAS O REPRESENTANTE LEGAL
(ACUERDO 441-2016)**

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Certificación ORIGINAL del Punto de Acta de la asamblea donde consta la Elección de la Junta Directiva u Órgano de gobierno (Autenticar la Firma).
3. Copia de la Identidad de los miembros electos
4. Recibo Oficial de pago (TGR-1) por concepto de Emisión de Constancia. **En caso de requerirla.**